

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 4 de Abril de 1889.)

se publica todos los días, excepto los domingos

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que difiere de las mismas, pero las de interés particular pagarán 50 centimos de peseta por cada línea de inserción.

Numero suelto 50 centimos de peseta

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Diputación Provincial

Los Ayuntamientos de esta provincia que se hallan en descubierto con la Administración de este BOLETIN, por falta de pago de la suscripción al mismo, puedan saldar sus débitos en la citada Administración, hasta el día 25 del actual, pues una vez transcurrido dicho plazo, se procederá á su cobro por la vía de apremio.

Madrid 11 de Abril de 1898.—El Presidente, C. España.

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia, que se encuentran en descubierto con la Administración del BOLETIN OFICIAL por la suscripción del mismo, hasta 31 de Marzo próximo pasado.

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Ajalvir.....	63
Alameda del Valle.....	63
Alcobendas.....	63
Alcorcón.....	63
Aldea del Fresno.....	63
Boadilla del Monte.....	63
Brea.....	99
Canillejas.....	63
Chapinería.....	63
Ciempozuelos.....	63
Cobeña.....	63
Colmenarejo.....	63
Corpa.....	117
El Vellón.....	72
Guadalix.....	63
Horcajo.....	54
Hortaleza.....	63
Los Molinos.....	63
Lozoya.....	63
Meco.....	63
Moraleja de Enmedio.....	117
Navarredonda.....	180
Nuevo Baztan.....	63
Pinilla del Valle.....	63
Piñuecar.....	99
Puebla de la Mujer Muerta.....	72
Rascafría.....	63
Robledo de Chavela.....	63
Rozas de Puerto Real.....	63
San Lorenzo del Escorial.....	63

	Pesetas
Serranillos.....	63
Sevilla la Nueva.....	99
Somosierra.....	162
Torrejón de Ardoz.....	63
Torrejón de la Calzada.....	63
Torrelodones.....	90
Torremocha de Uceda.....	180
Valdemqueda.....	117
Valdemorillo.....	63
Valdeolmos.....	63
Valverde.....	90
Villaconejos.....	63
Villamanrique de Tajo.....	63
Villamantilla.....	63
Villaverde.....	63
Villavieja.....	54

TOTAL..... 3.555

Madrid 11 de Abril de 1898.—El Administrador, Antonio Hernández.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

Habiendo sido nombrados D. Fernando Escorial, D. Emilio Sáez, D. Ramón Martín, D. Antonio Mayorga y D. Valentín Alvarez, Agentes ejecutivos auxiliares para perseguir los débitos á favor de la Hacienda pública por cédulas personales de la zona 2.ª de esta capital, se hace público por medio del presente anuncio, para el debido conocimiento de las Autoridades y contribuyentes de la expresada zona.

Madrid 2 de Abril de 1898.—El Tesorero de Hacienda, Antonio de Llaguno.

Ayuntamientos

Madrid Secretaria

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 12 del actual, á las tres de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento disponiendo una transferencia de crédito para atender á los gastos que ocasione la emisión de obligaciones municipales por resultas.

Otro disponiendo la celebración de subasta para construir un trozo de alcantarilla en dirección del arroyo desagador de Atocha.

Otro aprobatorio de un presupuesto adicional de resultas al ordinario del ensanche, de 1896 á 97.

Otro aprobatorio del presupuesto ordinario del ensanche para el próximo año económico.

Otro aprobatorio del presupuesto ordinario del interior para el próximo año económico.

Lo que se anuncia para conocimiento del público siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la Ley.

Madrid 9 de Abril de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Negociado 3.º

En cumplimiento á lo dispuesto por el artículo 294 de las Ordenanzas municipales de esta villa, se anuncia al público que D. Benito de la Peña y Panpliega, en nombre y representación de la Superioridad General de las Siervas de María, proyecta instalar un motor á gas de dos caballos de fuerza, con destino á la elevación de aguas, en un cobertizo contruido en la casa central de la Congregación Plaza de Chamberí, núm. 13 y 15.

Las personas que se consideren perjudicadas por esta instalación, expondrán por escrito ante la Alcaldía-Presidencia durante el término de quince días, á contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid 1.º de Abril de 1898.—El Secretario, Francisco Ruano.

218.—a.

Arroyomolinos

Las cuentas municipales de los ejercicios de 1894 á 95 y 1895 á 96, se hallan expuestas al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arroyomolinos 18 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Juan Ruiz.

218.—f.

Galapagar

El apéndice al amillaramiento de la riqueza de esta villa, para 1898 á 99, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Galapagar 31 de Marzo de 1898.—El Alcalde, Eugenio Martínez.

218.—i.

Las Rozas

No habiendo comparecido el mozo Ma-

nuel Martínez Orúe, hijo de Manuel y de Nieves, natural de este pueblo, núm. 5 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma con arreglo á la Ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados, le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto, se llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Excm. Comisión mixta; apercibido de ser tratado en contrario con todo el rigor de la Ley.

Y por la que afecta al buen servicio del Estado y, cumpliendo los preceptos de la Ley, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo cueñas y demás circunstancias se ignoran, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Las Rozas 1.º de Abril de 1898.—El Alcalde, Vicente Bravo.

216.—e.

Loeches

El día 17 del corriente y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta á venta libre de las especies de consumos alcoholes y sal, por todo el año económico de 1898 á 99, bajo el tipo de 4 337 pesetas 10 céntimos, y con estricta sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto de la misma.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Loeches 1.º de Abril de 1898.—El Alcalde, Félix A. Majagranzas.

216.—f.

Villamanrique de Tajo

No habiéndose presentado solicitud en el mes anterior, se anuncia nuevamente la vacante de la plaza de Médico Titular de esta villa con la dotación anual de 750 pesetas, por la asistencia á 30 personas pobres, incluidas en Beneficencia y pagadas del presupuesto municipal, por mensualidades venoidas

Además el agraciado puede contar con el igualatorio de los particulares de

libre elección, que asciende próximamente á 1.375 pesetas, sin que en estos ajustes ó contratos tenga intervención alguna el Ayuntamiento.

La población consta de 152 vecinos, es sana y con aguas abundantes, distando solo 10 kilómetros de la Estación del ferrocarril, y nueve de los pueblos donde parten coches diarios á la capital.

Las solicitudes debidamente documentadas, se dirigirán al Sr. Alcalde, por espacio de treinta días, contados desde esta fecha.

Villamanrique de Tajo 1.º de Abril de 1898.—El Alcalde, Antonino Garbia.
217.—f.

Providencias judiciales

Juzgados militares

MADRID

D. Leandro de Latorre y Villar, Capitán primer Ayudante del regimiento Dragones de Lusitania, 12 de Caballería, y Juez instructor de la sumaria seguida contra el soldado de este regimiento José Llumá Puig, por los delitos de desertión y hurto verificados el día 13 del actual.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á José Llumá, Puig, soldado del regimiento Dragones de Lusitania 12 de Caballería, natural de Barcelona, vecindado en Gracia, hijo de Jaime y Paula, soltero, de veinticinco años y nueve meses de edad, de oficio Camarero, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, y de 1'649 milímetros de estatura, para que en el preciso término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* comparezca en el cuartel del Conde-Duque ocupado por este regimiento en esta Corte á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en la sumaria que por orden del señor Coronel del cuerpo, se le sigue por los delitos de desertión y hurto; verificados el día 13 del presente mes de Marzo; bajo apercibimiento de que sino comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el REY (q. D. g.), requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido procesado José Llumá Puig, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, al cuartel del Conde-Duque de esta Corte y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Madrid á 30 de Marzo de 1898.—Leandro de Latorre y Villar.

217.—t.

Juzgados de primera instancia

CONGRESO

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Cecilia Feliciano Fernández Losada, gitana, conocida por Consuelo, que habitaba en el barrio de las Injurias, casa

número 4, cuarto 4.º, núm. 13, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarla el auto dictado en la causa que contra la misma se instruye sobre estafa; apercibida que no verificarlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca de la expresada sujeta, cuyas señas personales y actual domicilio se ignora, y en el caso de ser habida, la pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 23 de Marzo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Licenciado Manuel Reyes.

217.—l.

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Antonio García, que estuvo unos quince días al servicio del Sr. Marqués de Mudela, como mozo de caballos, y cuyas demás circunstancias así como su paradero se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra él resultan en causa que contra el mismo y otro instruyó por el delito de estafa apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 26 de Marzo de 1898.—José Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz.

217.—n.

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Francisco Trigueros, que ha habitado en las calles de la Greda, hoy Federico Madrazo, núm. 18, piso cuarto izquierda, y del Ave María, núm. 24, piso cuarto, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que contra el resultan en causa que instruyo por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 30 de Marzo de 1898.—José

Aguilera Meléndez.—El Escribano, Andrés Ortiz.

217.—m.

HOSPICIO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital, se anuncia la muerte sin testar de Doña María Alonso y García, hija de Juan y de Marta, viuda de Pascual Gregorio Blas, natural de Vega, cuya edad y demás circunstancias se ignoran, que falleció en esta Corte el día 2 de Mayo de 1896, y se llama por tercera vez á los que se crean con derecho á la herencia de aquella, para que comparezcan en este Juzgado á reclamarla, dentro del término de dos meses; bajo apercibimiento de que en otro caso, se declarará vacante la herencia y se procederá á lo que hubiere lugar.

Madrid 1.º de Abril 1898 = V.º B.º = El Sr. Juez de primera instancia, Eusebio Martín y Ruiz.—El actuario, Federico Camacho y Jiménez.

216.—l.

HOSPITAL

D. Vicente Rodríguez Valdés y Campoamor, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplazo á un sujeto que dice ser José Muñoz Díaz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca ante este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo instruyo por estafa á D. Francisco de Paula Luque, vecino de Málaga; apercibiéndole que de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado José Muñoz Díaz, y caso de ser habido, conducirlo á la Prisión celular de esta Corte, en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 28 de Marzo de 1898.—R. Valdés.—El Escribano, licenciado, Pedro Martín Gómez.

217.—o.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de ayer, en el sumario que se instruye por contrabando de tabaco, se cita á Pedro Gutiérrez que el día 14 de Septiembre de 1897, venía de Alicante á esta Corte y que en la Estación del Mediodía le fueran aprehendidos 4 mazos de cigarros puros y 23 sueltos, al registrar un baul de su propiedad, que conducía otro viajero el cual manifestó que dicho baul era de Pedro, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de responder á los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse

otras determinaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia,

Madrid 30 Marzo de 1898.—V.º B.º = El Sr. Juez R. Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

216.—m.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye, por retención de ropas, se cita á Silvestra Aparicio Sastre, soltera, de sesenta y dos años, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados calle del General Castaño, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos, con objeto de celebrar una diligencia de careo; bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 25 pesetas con que se la conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones á fin de obligarla á efectuar dicha comparecencia.

Madrid 2 de Abril de 1898.—V.º B.º = El Sr. Juez, Rodríguez Valdés.—El Escribano, Federico González del Rivero.

218.—m.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Emilio Valdés y San Martín, natural y vecino de esta Corte, hijo de Josefa y de padre ignorado, de treinta años de edad, tabajero y de estado casado, que ha vivido Amparo, 23, principal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido á prisión en causa que se le instruye por hurto de un carnero á Ignacio de Lucas; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, moreno, nariz y boca regulares y viste de jornalero, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Marzo de 1898.—Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, Juan Martos.

217.—p.

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente, cito, llamo y emplazo á Angel N. de oficio fundidor y fontanero, de treinta y ocho á cuarenta años de edad, vecino de esta Corte, que ha vivido en el Paseo del Canal, núm. 4, casa del Duende, ignorándose sus demás circunstancias, siendo sus señas personales las siguientes: estatura alta, color moreno, de buenas carnes y tiene como seña particular la de que le sobresale del labio inferior los dientes de la mandíbula superior; para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, comparezca á este Juzgado á responder á los car-

gos que le resultan en causa que se le sigue por expención de moneda falsa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación; que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca captura y conducción á este Juzgado del expresado individuo.

Dado en Madrid á 1.º Abril de 1898.— Luis Rodríguez de Llera.—El Escribano, P. H., Apolinar Lasso de la Vega.

219.—a.

PALACIO

D. Eduardo Ruiz García de Hita, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Isidro Chicharro que dijo vivir en el pueblo de Leganés calle Real, núm. 4, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de prestar declaración indagatoria en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo por contrabando; apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado sujeto, y en el caso de ser habido, lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid 28 de Marzo de 1898.—Eduardo Ruiz.—El Escribano, Fernando Beltran Aguado.

218.—g.

UNIVERSIDAD

En virtud de providencia fecha 24 del actual, dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta capital, refrendada por mi infrascrito Escribano, en autos promovidos por parte de D. Ezequiel Solís y Peyronet, sobre que se le declare pobre para litigar con los herederos de D. Manuel María y Hazaña, los de D. Ricardo Lacaique Ibáñez, D. Manuel Rodríguez de Llano ó sus herederos, representante de la Compañía privilegiada de los puertos, embarcadero marítimo y terrenos de Cadiz, Sociedad Anónima francesa que tuvo su domicilio en París, con Don Julio F. Henecart ó sus herederos, con D. Manuel Romero y García, como representante legal de Doña Rafaela de la Torre y Messia, D. Miguel Aguirre y Corbeto, D. Juan Vea Murguía, y con los Sres. Noriega hermanos, como propietarios en la actualidad de los Astilleros de Cadiz, mediante á ignorarse su paradero, se les emplaza por medio de la presente cédula, para que en el término de nueve días, contados desde el siguiente al de su publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan en los autos con objeto de contestar dicha demanda; previniéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Madrid 26 de Marzo de 1898.—El Escribano, Donato Toledo

219.—b.

ALCALA DE HENARES

D. Domingo Divar, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por esta requisitoria se cita, llama y

emplaza, á un lañero llamado Manuel, el cual es alto, rubio, representa veintitantos años, delgado, afeitado y viste traje azul con blusa de idem deteriorada y el cual es procedente del Ejército de Cuba y lleva consigo el pase en un canuto de hoja de lata, para que comparezca ante este Juzgado y Escribanía del infrascrito dentro del improrrogable término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia y *Gaceta de Madrid* áoir varias notificaciones en la causa que contra el mismo se instruye, á virtud de denuncia formulada por Andrés Munguía; previniéndole que sino comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura y remisión á la Cárcel de este partido del indicado sujeto con las seguridades convenientes, caso de ser habido.

Dada en Alcalá de Henares á 26 de Marzo de 1898.—Domingo Divar.—Por mandato de S. S. P. H., Licenciado Pedro Vergara.

217.—q.

COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por el presente edicto se interesa á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de los objetos que á continuación se expresan, los cuales fueron robados de la Iglesia parroquial de Becerril de la Sierra, la noche del 20 del corriente mes, y caso de ser hallados, los remitirán á este Juzgado así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, sino justifican en forma su adquisición, pues así está acordado en sumario criminal, que se instruye con motivo de dicho robo.

Dado en Colmenar Viejo á 26 de Marzo de 1898.—Manuel Romero González.—El Escribano, Por mi compañero Quintana, Miguel Guardiola.

Objetos robados

Un caliz de plata, dos cucharillas de mismo metal, dos patenas, una de plata y otra de metal, un viril de plata, unos juegos de crismera del mismo metal, un portaviática de plata, y dos broches de capa pluvial también de plata.

217.—r.

REAL SITIO DE SAN LORENZO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en sumario que se instruye por hurto, se cita al testigo Marcelino Sanz Moreno, de treinta y siete años de edad, casado, jornalero, natural de Cerceda, distrito del Boalo en esta provincia, que en el mes de Noviembre de 1895, se en contraba al servicio de las Religiosas Concepcionistas en este Real Sitio, y cuyo actual paradero se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca en este Juzgado de instrucción para prestar la declaración acordada en dicho sumario; apercibido que de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar.

Raal Sitio de San Lorenzo del Escorial á 28 de Marzo de 1898.—El Escribano, Moreno.

215.—c.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio María Ortiz y Olmedo, Juez de instrucción de este partido de San Martín de Valdeiglesias.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Julián Recio Rodríguez, que es de estatura regular, moreno, ojos azules, nariz y boca regulares, pelo canoso, de cuarenta y cinco años de edad, hijo de Felipe y de Juana, viudo, jornalero, natural y vecino de Centenios, cuyo domicilio y paradero actual se ignoran, para que dentro del término de diez días que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con el fin de notificar el auto de procesamiento dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo de una puerta y recibirle declaración indagatoria; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo excito el celo de todas las Autoridades tanto civiles como militares y Agentes de policía judicial, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo conduzcan á la Cárcel de este partido, con las seguridades convenientes y á mi disposición.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 28 de Marzo de 1898.—Antonio M. Ortiz.—P. M. de S. S., P. H. Teodosio Gómez Platero.

217.—s.

MONTBLANCH

D. Juan Amat y Aymar, Juez de primera instancia de la villa de Montblanch y su partido.

Por el presente que se expide en méritos de autos ejecutivos promovidos por D. Juan Aragonés y Casas, hoy sus herederos, contra D. Armengol Solsona y Gran, vecino que fué de la presente villa, se hace saber haberse procedido por este Juzgado al embargo de bienes del referido deudor, entre los cuales se halla la mitad indivisa con su consorte Josefa Martí y Más, de una casa sita en esta misma población, barrio de San Cristóbal y calle Mayor, señalado de núm. 114; que de la certificación de cargas librada por el Sr. Registrador de la propiedad de este partido, aparece que la referida posesión indivisa de finca, está hipotecada además á favor de Doña Rosalía Gassol y de Ortiz, vecina que fué de Madrid, á la seguridad de un préstamo que ésta le hizo de la cantidad de mil quinientas pesetas, al pago de dos pensiones y prorrate de intereses á razón del 7 por 100 anual, y al de otras quinientas pesetas para costas en caso de litigio, según escritura autorizada por el Notario de esta villa D. Carlos Monfar á 6 Septiembre de 1873; habiéndose acordado se haga saber á dicha segunda acreedora hipotecaria el estado de la ejecución para que intervengan en el avaluo y subasta de los bienes si le conviniere.

Y siendo en la actualidad de ignorado domicilio y paradero la expresada Doña Rosalía Gassol, se le hace la notificación ordenada por medio del presente que se insertará en el *Boletín oficial* de esta provincia y en el de la de Madrid, á los efectos que en derecho haya lugar.

Dado en Montblanch á 28 de Marzo de 1898.—Juan Amat.—Por disposición de Su Señoría, Alfonso Poble Nuño.

216.—o.

Juzgados municipales

AUDIENCIA

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á José Sánchez Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo 1898.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario Mariano Ordáx.

208.—g.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Pedro Morales Corpa, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en en dicho Juzgado, á ser reconocido por el Médico Forense; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 Marzo de 1898.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

208.—h.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Antonio Portela Alvarez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo 1898.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

208.—i.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Cristóbal Parra Parra, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, á extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 21 Marzo de 1898.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

208.—j.

En virtud de providencia del Sr. Don Gabriel de Usera Sánchez, Juez municipal suplente del distrito de la Audiencia de esta Corte, se cita, llama y emplaza á un sujeto que en la mañana del día 11 del actual, en el Pontón de San Isidro, le fueron ocupados ocho conejos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término del segundo día comparezca en dicho Juzgado, á celebrar juicio de faltas; bajo apercibimiento de que sino lo verifica, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 26 de Marzo 1898.—V.º B.º—Gabriel de Usera.—El Secretario, Mariano Ordáx.

210.—v.

BUENAVISTA

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita, llama y emplaza, á Antonio Requejo Fulgueira, de veinticinco años, zapatero; y Tomás Vázquez Fernández, de treinta y cuatro años, soltero, cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve días comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del Barquillo, núm. 32 triplicado, á responder de los cargos que le resultan en el juicio de faltas núm. 230 que pende en este Juzgado por expender moneda falsa; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid 25 de Marzo 1898.—V.º B.º= Gaya.—El Secretario, Licenciado Juan Morlesin.

214.—p.

INCLUSA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez municipal del distrito de la Inolusa de esta Corte, se cita á Aurora Santano, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado sito en la calle de la Esgrima, núm. 7, el día 11 de Abril y hora de las diez de su mañana, á la celebración del oportuno juicio de faltas, y reconocimiento del Médico forense; apercibiéndola que de no verificarlo, la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo 1898.—V.º B.º= Cristobal Bordin.—El Secretario, Francisco Alvarez de Lara.

213.—n.

LATINA

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Carmen Romero Rodero, de cuarenta y nueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle de Arganzuela, 4, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 8 de Marzo de 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

198.—e.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Ricardo Bernáldez Corcuera, de diez y nueve años, natural de Córdoba, y que dijo vivir en la calle del Prado, 19, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 10 de Marzo de 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

201.—f.

En virtud de providencia del Sr. Don Eduardo Fontan y Marcó, Juez municipal suplente del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Francisca Navarro Cerdan, y que dijo vivir en la calle de Zurita, 23 ó 25, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las

Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio á que haya lugar.

Madrid 16 de Febrero 1898.—V.º B.º= Fontan.—El Secretario, Julián Fernández García.

182.—f.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Juan Rodríguez González, (a) El Bocos, de cuarenta años, natural de Toledo y que dijo vivir en la calle del Marqués de la Romana, 5, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11 principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 3 de Marzo 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julián Fernández García.

190.—j.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Carolina Lanceiro Pavon, de treinta y tres años, natural de Valencia, y que dijo vivir en la calle del Aguila, 19, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Febrero 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

182.—d.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Juan Pérez, y que dijo vivir en la Rivera de Curtidores, 18, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Febrero 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

182.—e.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Juana Ortiz de la Fuente, de treinta años, natural de Valladolid, y que dijo vivir en la calle de la Ruda, 19, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Febrero 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

185.—e.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días, á Manuel González Lorenzo, de veintiocho años, natural de Castañedo, provincia de Oviedo, y que dijo vivir en la calle de la Ruda, 19, tercero, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Febrero 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

185.—f.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Rosario Martínez Paulete, de veintinueve años, natural de Madrid, y que dijo vivir en la calle Haneses, 13, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11 principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 17 de Marzo 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Julián Fernández García.

213.—q.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Marcelina de la Fuente Gil, de cuarenta y dos años, natural de Margallón, provincia de Zaragoza, y que dijo vivir en la calle de Sombrería, núm. 4, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, número 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 21 de Marzo de 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

205.—r.

En virtud de providencia del Sr. Don Luis Alvarez de Estrada, Juez municipal del distrito de la Latina, se cita y llama por término de cinco días á Carmen Fernández Ruiz, de veintinueve años, natural de Málaga, y que dijo vivir en la Cuesta de las Descargas, 7, á fin de que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Maldonadas, núm. 11, principal, para la práctica de una diligencia pendiente en el mismo; apercibida que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo 1898.—V.º B.º= Luis Alvarez de Estrada.—El Secretario, Licenciado Julián Fernández García.

211.—h.

Agencia ejecutiva de Hacienda de Chinchón

D. Pedro Atienza y Rodriguez, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda. Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia en el expediente general de apremio que se sigue en este distrito por débitos de la contribución territorial, correspondiente al año de 1896 á 97, se sacan á pública subasta, por segunda vez, los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

NUMERO de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES Y FINCAS QUE SE SUBASTAN	VALORACION	
		Pesetas	Cénts.
684	Doña María Heras, viuda de Sain Cano, un olivar en el camino de Madrid, de dos fanegas: linda S., herederos de Francisco Fernández; M., los de Juan José Madrid; P., el camino y Nor. Tomás Saros.	606	66
703	D. Victorino Martínez, un olivar en el camino de Valdilecha, de 10 celemines: linda S., Leoncio Fanco; M., camino; José Yebes, y N., Eduardo Sardinero.	253	32
723 705	D. Ramón Robles Tasconi, una viña tinta en el Cuartillo, de seis fanegas; ó Ghorlito: linda S., Benito Díaz; M., Isidro García P., Esteban Martínez, y N., Gregorio Milano.	180	
*	El mismo, una viña blanca encima del Porcali, de ocho fanegas y ocho celemines: linda S. y M., camino; P., herederos de María Ballesteros, y N., la cañada.	173	32
735	D. José María Sesé, por su esposa, una viña tinta y blanca en Valdeoliva, de 14 fanegas y nueve celemines: linda S. y M., cerrros; S., sucesores de Ricardo Cabello, y N., José Majalero.	3.162	
742	Doña Pilar Sánchez Díaz, una viña blanca en el camino de Madrid, de nueve celemines: linda S., Amalia Sánchez; M., camino; P., Manuel Saros, y N., José Milano.	152	52
747	D. Teodoro Sains Rueda, una viña blanca llamada la Cruz, en la casa blanca, de 15 fanegas y nueve celemines: linda S., la vereda; M., vecinos de Velilla; P., herederos de Pedro Yebes, y N., los de Diego Yebes.	500	
727	Doña Basilia Sardinero Esteban, una casa en la calle de San Roque, núm. 12: linda derecha, Urbano Cuéllar; izquierda y es palda, Fernando Castejón.	550	
751	D. Mariano Carlos y Aurora Ticio, una tierra en el Mojón, de dos fanegas y siete celemines: linda S., Andrés de Saturnino Díaz; M., Félix Díaz; P., Juan de Quesado, y N., Juan José Madrid.	264	

La subasta se efectuará en la Casa Ayuntamiento de esta localidad el día 12 de Abril de 1898 á las once de su mañana, en conformidad á lo dispuesto en la Instrucción y el Real decreto de 27 de Agosto de 1893.

Lo que se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL según lo ordenado en la Real orden de 25 de Junio de 1894.

Arganda del Rey á 24 de Febrero de 1898.—El Agente ejecutivo, Pedro Atienza.

193.—x.

Escuela Tipográfica del Hospicio.

193 Teléfono 193